

PLAN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN CONVOCATORIA UPV - NO BORDERS

PRESENTACIÓN

La Estrategia de Internacionalización de la Universitat Politècnica de València para 2021-2025 tiene como prioridad la proyección de la marca UPV a nivel internacional, con la finalidad de consolidar su interacción con entidades académicas e investigadoras de primer nivel a escala mundial, incrementando su competitividad. Para lograr este impulso estratégico, se plantea como prioritario el objetivo de incrementar las competencias lingüísticas de toda la comunidad universitaria a través de un amplio plan de actividades y recursos de apoyo. Esto deberá de venir acompañado de una mayor oferta académica en lenguas extranjeras y en la consolidación de unos Campus de clara vocación internacional.

La lengua inglesa se ha convertido en el idioma global de comunicación por excelencia, y en particular, el de la ciencia. Su competencia a nivel institucional se considera una ventaja comparativa frente a otras instituciones de educación superior y ayuda a posicionar a la UPV a nivel internacional abriendo las puertas del conocimiento a estudiantes internacionales en cualquiera de los programas o servicios ofertados y en cualquier itinerario profesional. Su uso y competencia por parte del personal docente y de administración y servicios asegura una enseñanza y aprendizaje de calidad internacional, a la altura de las expectativas de los estudiantes, visitantes e instituciones extranjeras para las que no haya fronteras ni barreras comunicativas. En 2025 se desea alcanzar la cifra del 70% del personal docente y de administración y servicios con competencias suficientes en lengua inglesa como herramienta de trabajo.

Con esta proyección internacional de la institución como objetivo principal de la estrategia de internacionalización que la UPV va a implementar, el Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación lanza la primera convocatoria del **Plan de Acciones Estratégicas para la Internacionalización de la UPV, "UPV - No Borders"**, dirigida al personal de la UPV con competencias en enseñanza y aprendizaje como forma de fomentar y promocionar el uso de la lengua inglesa, mejorando la competencia lingüística a nivel institucional que nos permita participar de forma activa en Alianzas y estrategias internacionales del Espacio Europeo de Educación Superior.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El plan de acciones o programa **UPV – No Borders** tiene como objetivo principal el fomento, la promoción y la mejora del uso de la lengua inglesa como tercera lengua vehicular en todas aquellas actividades y servicios relacionados con la enseñanza y el aprendizaje que se desarrollan en la Universitat Politècnica de Valencia.

La mejora de la competencia lingüística incluye la comprensión auditiva y lectora; la interacción, expresión oral y expresión escrita, tanto a nivel usuario básico, como independiente y/o competente según las destrezas y niveles reconocidos en la **Common European Framework of Reference for Languages (CEFR)**.

Con el fin de incentivar y fomentar la internacionalización de la UPV, los objetivos que se plantean en esta convocatoria son:

- a) Promover la actualización, el desarrollo y la creación de materiales didácticos e informativos institucionales en lengua inglesa.
- b) Apoyo formativo y de asesoramiento hasta el alcance de los objetivos planteados con la adquisición de la competencia en lengua inglesa.
- c) Proporcionar apoyo y reconocimiento institucional al **personal docente** que quiera confeccionar sus materiales docentes en lengua inglesa, así como iniciar y/o continuar la mejora en la competencia lingüística.
- d) Proporcionar apoyo y reconocimiento institucional a aquellas **escuelas, departamentos, y servicios** que quieran iniciar y/o continuar procesos de internacionalización en lengua inglesa.
- e) Apoyar el desarrollo de nuevas iniciativas que **avancen en una docencia de proyección internacional**, basada en el aprendizaje colaborativo, la actualización de los materiales docentes a formatos más visuales y en lengua inglesa.
- f) Impulsar iniciativas que se **alineen claramente con del Plan de Acciones Estratégicas para la Internacionalización de la UPV**, lo que reclama avanzar hacia modelos de formación que logren que sus estudiantes adquieran las competencias necesarias para poder tener una adecuada inserción en planes de estudio fuera de nuestras fronteras.

Para su consecución se articulan 3 subprogramas, que darán soporte a diferentes acciones que incluyen: la mejora y actualización de materiales docentes en lengua inglesa y competencia lingüística del personal docente de la UPV; propiciar intercambios virtuales en las titulaciones oficiales de la UPV; así como la promoción de la marca UPV en formato internacional de las actividades propias de los departamentos, escuelas y servicios en lengua inglesa o la mejora de su comunicación en esta tercera lengua. Los tres subprogramas o líneas de actuación (tres convocatorias) son los siguientes:

- **Subprograma 1:** Internacionalización del Personal Docente (Anexo 1)
- **Subprograma 2:** Intercambios Virtuales (Anexo 2)
- **Subprograma 3:** Internacionalización en Casa (Anexo 3)

Las solicitudes presentadas incluirán la descripción de las actividades a realizar, que estarán relacionadas con la internacionalización de la enseñanza superior desarrollada en lengua inglesa, siguiendo lo indicado en los anexos de cada subprograma.

CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

El crédito presupuestario para todos los subprogramas de la presente convocatoria se financiará con cargo al crédito disponible a tal efecto en el presupuesto de 2021 de la oficina gestora **005040000 422 20000**, hasta un importe máximo total de **525.590 euros**, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello en los presupuestos de la UPV para 2021.

El importe de las ayudas y las condiciones económicas se establecen en las bases de cada uno de los subprogramas.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Este programa está dirigido no solo a personal docente en activo, sino también al personal de administración y servicios de escuelas, departamento y servicios, según se recoge y explicita en las bases de los distintos subprogramas.

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se cumplimentarán exclusivamente por vía electrónica, accediendo al formulario “**Solicitud genérica**” disponible en la Sede electrónica de la Universitat Politècnica de València en la siguiente dirección web: <https://sede.upv.es> y dirigidas al **Área de Internacionalización** dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación en los plazos y con la documentación que se establezca para cada subprograma.

Para el acceso a dicho formulario se requiere la identificación electrónica de la persona interesada a través de la intranet.

Para completar con éxito el proceso de solicitud, deberá realizar los siguientes pasos dentro del plazo estipulado:

- a) Identificarse electrónicamente en la Sede electrónica.
- b) Acceder y cumplimentar el formulario electrónico de Solicitud Genérica.
- c) Seleccionar como Destino **Área de Internacionalización**.
- d) Identificar como Asunto **Convocatoria UPV – No Borders**.
- e) Adjuntar la documentación solicitada, es decir, el documento de Solicitud y la documentación correspondiente a cada subprograma, en formato PDF con firma digital. Los documentos se deberán comprimir en un único archivo .zip antes de ser subidos a la Sede Electrónica.
- f) Registrar electrónicamente la solicitud.

Los modelos (Solicitud, Subprograma 1, Subprograma 2 y Subprograma 3) están disponibles en la web <http://www.upv.es/entidades/VIC/>

Solo se admitirá una solicitud por persona y subprograma, y una por unidad (departamento, escuela o servicio) en el subprograma 3.

Se podrán plantear consultas relacionadas con la convocatoria, de asesoramiento para la preparación de las solicitudes, actividades de internacionalización financiadas y preparación presupuesto a través de **poli[Consulta]** ([OAI// D. Área de Internacionalización](#)).

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes para cada subprograma será el siguiente:

- **Subprograma 1:** Internacionalización del Personal Docente (Anexo 1)
Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el 7 de diciembre de 2021.
- **Subprograma 2:** Intercambios Virtuales (Anexo 2)
Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el 7 de diciembre de 2021.
- **Subprograma 3:** Internacionalización en Casa (Anexo 3)
Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el 7 de diciembre de 2021.

ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación publicará la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en cada subprograma en la web <http://www.upv.es/entidades/VIC/>.

Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** para subsanación y mejora de la solicitud contados a partir del siguiente a la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos. La solicitud de subsanación se remitirá de nuevo por sede electrónica ante la Dirección del Área de Internacionalización.

Transcurrido el plazo de **cinco días hábiles**, subsanados los defectos si procediera, el Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación publicará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en la página web del vicerrectorado: <http://www.upv.es/entidades/VIC/>.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas serán valoradas conforme a los criterios establecidos para cada subprograma en las bases de estas y detalladas en su anexo correspondiente.

En el supuesto de recibir más solicitudes que presupuesto disponible, éstas se priorizarán según el alcance de la internacionalización descrito en la solicitud presentada y se ajustarán presupuestariamente para cubrir el mayor número de solicitudes posibles. La priorización en cada subprograma está recogida en los anexos correspondientes.

ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN DE SELECCIÓN

El órgano instructor será el Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación y el medio de publicación de las resoluciones será la página web del órgano instructor: <http://www.upv.es/entidades/VIC/>.

La Comisión de selección, estará constituida por:

- Presidente: El Vicerrector de Internacionalización y Comunicación.
- Vocales:
 - 1º. La Directora del Área de Internacionalización.
 - 2º. La Directora del Área de Intercambio Académico.
 - 3º. El Director del Área de Relaciones con Iberoamérica.
- Secretario/a: Técnico asignado por la Oficina de Acción Internacional.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA Y NOTIFICACIÓN

Las solicitudes presentadas y admitidas serán evaluadas por la comisión de selección, que formalizará una propuesta de concesión que se elevará al Rector para la resolución de la convocatoria antes de tres meses tras el plazo de finalización de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se valorarán conforme a lo que se establezca en cada subprograma y su resolución y concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva siendo el Rector quien, oída la comisión que evalúa las solicitudes, y teniendo por vinculante la propuesta de concesión, dictará resolución provisional al efecto indicando las personas beneficiarias y el presupuesto concedido en la web <http://www.upv.es/entidades/VIC/>. Desde el día siguiente a su publicación se abrirá un plazo de **cinco días hábiles** para presentar alegaciones sobre dicha resolución a través de sede electrónica.

Resueltas las posibles alegaciones a la resolución provisional, El Rector dictará resolución definitiva con la relación de personas y unidades beneficiarias y cuantías concedidas a cada solicitud beneficiaria.

La notificación de resolución se realizará mediante comunicación en Sede Electrónica al solicitante y la publicación en la web del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación <http://www.upv.es/entidades/VIC/>.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS O UNIDADES BENEFICIARIAS

La aceptación de la ayuda económica por parte de las personas o unidades beneficiarias implica el cumplimiento de las normas fijadas en esta convocatoria, las específicas para cada subprograma, todas aquellas que la Universitat Politècnica de València establezca para el seguimiento de la actividad y aquellas señaladas por Gerencia de la UPV para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Entre ellas, además, las personas o unidades beneficiarias estarán obligadas a **justificar** las actividades realizadas **según lo que se establezca en cada subprograma**, mediante formulario de **Solicitud Genérica** a través de **Sede Electrónica** de la UPV y dirigido al Área de Internacionalización.

La persona o unidad beneficiaria deberá someterse a las actuaciones de comprobación que en cada caso considere la Dirección de Área de Internacionalización de la UPV, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes de la Universitat Politècnica de València aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

La persona o unidad beneficiaria deberá conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de posterior comprobación y control.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS

La **justificación tanto económica como de** las actividades realizadas se hará siguiendo lo establecido para cada **subprograma** y será formalizada a través de **Solicitud Genérica** de la **Sede Electrónica** de la UPV dirigida al Área de Internacionalización, siguiendo procedimiento homólogo al de la solicitud.

CAUSAS DE REINTEGRO DE LA AYUDA ECONÓMICA

La constatación de la existencia de cualquier supuesto de incumplimiento de las condiciones que motivaron la concesión de la ayuda dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas a la Universitat Politècnica de València.

INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS DATOS RECOGIDOS

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en lo que respecta al tratamiento de datos

personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento de estos es la Universitat Politècnica de València y que sus datos personales serán tratados con el objeto de gestionar la presente convocatoria.

No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos tratados.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo una solicitud a la Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n - 46022-Valencia.

RECURSOS

Contra esta convocatoria y los actos que se deriven de ella, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por la persona interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 del Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valencia, a la fecha de la firma

El Vicerrector de Internacionalización y Comunicación
(por delegación de competencias por Resolución de 27/07/21)

Fdo. José F. Monserrat del Río

ANEXO 1

SUBPROGRAMA 1 INTERNACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL SUBPROGRAMA 1

El objeto del **subprograma 1** es la concesión de ayudas económicas para el fomento de la internacionalización en el ámbito de las titulaciones oficiales de la UPV, con carácter aplicado y claramente orientado a la mejora de la competencia lingüística del personal docente, favoreciendo la creación, modernización y actualización de materiales docentes en dicha lengua.

Se consideran actividades de internacionalización prioritarias para recibir financiación las siguientes:

- Actualización y mejora de materiales de asignaturas que ya se imparten en lengua inglesa.
- Aumento de la oferta de asignaturas a impartir en lengua inglesa.
- Creación, diseño y preparación de material audiovisual de uso docente en lengua inglesa.
- Programas de inmersión lingüística.
- Mejora de las destrezas y competencias en lengua inglesa según el marco de referencia: ***The Common European Framework of Reference for Languages (CEFR)***.
- Participación en actividades formativas en inglés, dentro y fuera de España.
- Todas aquellas que tengan un componente docente y de internacionalización con promoción de la marca UPV y vengán descritas en la propuesta de actividades.

La financiación concedida será para cubrir gasto en actividades realizadas y pagadas desde la comunicación de la resolución favorable hasta el **15 de noviembre de 2023**.

Los importes concedidos serán anticipados en el programa de reconocimiento del departamento del solicitante (90900000) a nombre del solicitante mediante modificación de crédito.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán ser persona beneficiaria del subprograma 1, el personal docente de la Universitat Politècnica de València en activo que imparta docencia en titulaciones oficiales de la UPV.

La obtención de la financiación estará vinculada a la existencia de una vinculación contractual con la universidad en el momento de la solicitud y deberán mantenerla durante el periodo de ejecución de la ayuda. En caso de que un participante finalice su vinculación con la universidad antes del periodo de ejecución, se tomará esta fecha como fin del periodo y dispondrá de un plazo de 10 días para justificar las actividades realizadas y/o, en su caso, devolver los importes no ejecutados.

Los requisitos de participación en el Subprograma 1 son los siguientes:

- Las personas interesadas deberán presentar una propuesta de actividades que incluirá el objetivo, las actividades de internacionalización que se planea realizar y la implicación en su labor docente, así como un presupuesto aproximado que no podrá superar las cantidades máximas establecidas.

- Únicamente se puede presentar una solicitud por persona.
- Esta modalidad precisa de un seguimiento, ejecución y justificación del gasto por parte del departamento al que pertenece la o el docente solicitante.
- Queda excluido de esta convocatoria cualquier ayuda, preparación o traducción de material de investigación.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán a través de sede electrónica “**Solicitud Genérica**” dirigidas al Área de Internacionalización del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación e incluirán:

- Hoja de datos de la persona solicitante (Solicitud).
- Propuesta de actividades y presupuesto (Subprograma 1).

La documentación necesaria está disponible en la web <http://www.upv.es/entidades/VIC/>

Las solicitudes presentadas incluirán una **propuesta de actividades** a medida de la necesidad docente a cubrir, e incluirá la descripción de las actividades a realizar para la promoción de materiales didácticos en lengua inglesa durante el curso 2021-22 y 2022-2023, el apoyo formativo y motivacional hasta el alcance de los objetivos relacionados con la adquisición de la competencia en lengua inglesa, el asesoramiento experto para coordinar los diferentes elementos técnicos, pedagógicos y administrativos en lengua inglesa o cualquier otra actividad relacionada con la internacionalización de la enseñanza superior y que se desarrolle en lengua inglesa.

Las propuestas se planificarán para que se lleven a cabo durante un máximo de dos cursos académicos.

La/s Estructura/s Responsable/s de Título/s (ERT) serán conocedoras de la asignatura a la que se vincula la actividad, en caso de que se solicite toda o parte de la ayuda para la actualización, mejora o creación de materiales docentes en lengua inglesa en asignaturas de su titulación.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el día **7 de diciembre de 2021**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la selección de solicitudes presentadas por el personal docente que opta a este subprograma se respetará, en todo caso, los principios de publicidad, objetividad, transparencia, mérito y capacidad.

Entre las actividades de internacionalización se consideran como elegibles:

- Actualización y mejora de materiales de asignaturas que ya se imparten en lengua inglesa.
- Creación y publicación de material docente en lengua inglesa.
- Traducción de material docente al inglés.
- Diseño y creación de material audiovisual de uso docente en lengua inglesa.
- Programas de inmersión lingüística.

- Participación en acciones de mejora de las destrezas y competencias en lengua inglesa según el marco de referencia CEFR.
- Participación en actividades formativas en inglés, dentro y fuera de España.
- Contratación de servicios de acompañamiento a la formación en inglés.

Y todas aquellas actividades que tengan un componente docente y de internacionalización que cumpla con la función de promoción de la marca UPV y vengán descritas en la propuesta de actividades.

El presupuesto solicitado máximo no podrá superar los 7.000 euros.

En caso de recibirse más solicitudes que presupuesto disponible en este subprograma, se priorizarán las solicitudes según la descripción de las actividades de internacionalización descritas en la memoria presentada redimensionando, si fuera necesario, el importe solicitado para atender al mayor número de solicitudes posibles. Se priorizarán aquellas actividades o solicitudes que tengan un impacto directo en asignaturas ya ofertadas en lengua inglesa en las titulaciones oficiales y de próxima oferta oficial en el curso 22-23, siendo un criterio preferente la nueva oferta de asignatura en inglés de una asignatura no impartida hasta la fecha en esta lengua.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO, CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS

El presupuesto máximo previsto para el subprograma 1 en la presente convocatoria se financiarán con cargo al crédito disponible a tal efecto en el presupuesto de 2021 de la oficina gestora 005040000 422 20000, hasta un importe máximo total de **423.090 euros**, condicionado a la existencia de créditos adecuado y suficiente para ello en los presupuestos de la UPV para 2021.

El subprograma 1 tendrá un pago anticipado del 100 por cien del importe concedido para el desarrollo de la actividad.

Cada una de las ayudas concedidas estará dotada con un presupuesto mínimo de 2.500 euros y máximo de 7.000 euros. La comisión podrá otorgar cantidades inferiores al presupuesto presentado, redimensionando el presupuesto en el caso de mayor importe económico a conceder según el número de solicitudes que presupuesto máximo para el subprograma 1.

El presupuesto concedido será ingresado en la partida presupuestaria “programa de reconocimiento” del departamento al que pertenezca el solicitante.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Además de las obligaciones recogidas en la convocatoria, las personas beneficiarias estarán obligadas a justificar las actividades realizadas antes del 1 de diciembre de 2023 mediante:

- Memoria de actividades realizadas con especificación del impacto sobre la actividad realizada y la consecución de objetivos presentados en la solicitud.

- Listado de operaciones P realizadas en la 909000000.
- Copias de las facturas o gastos realizados.
- En caso de materiales docentes, prueba visual en formato pdf de los materiales.
- En caso de nueva asignatura impartida en inglés, guía docente de la misma.

En caso de que lo justificado sea menor que lo concedido se procederá, de oficio, a retirar los importes no justificados en la 909000000 del departamento de adscripción de la persona beneficiaria una vez pasado el periodo de justificación y antes del cierre del ejercicio presupuestario económico 2023 (Instrucción de cierre de Gerencia para 2023).

ANEXO 2

SUBPROGRAMA 2 INTERCAMBIOS VIRTUALES

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL SUBPROGRAMA 2

La Universitat Politècnica de València, desde del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación y la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio, tiene entre sus estrategias el fomento de la internacionalización en casa, que pretende que el alumnado de la UPV pueda recibir los beneficios de la internacionalización y desarrollar capacidades derivadas de la misma, aun cuando no realicen movilidad física, así como la internacionalización de su profesorado a través de la colaboración docente con universidades socias.

Con este objetivo a través de la presente convocatoria se pretende fomentar la internacionalización en casa en la Universitat Politècnica de València a través del apoyo a la creación de proyectos de intercambios virtuales en las titulaciones oficiales de la UPV.

El Subprograma 2 tiene como **objetivos**:

- Fomentar la dimensión internacional de la docencia de la UPV a través de la creación de proyectos de intercambios virtuales por parte del profesorado de la UPV.
- Fomentar el acceso igualitario a la internacionalización al permitir una experiencia internacional al alumnado que, por disponer de menos recursos o por otras razones, no pueden afrontar la movilidad física.
- Fomentar la adquisición de competencias transversales como la competencia global a través de acciones enfocadas, por ejemplo, a la educación en multiculturalidad o al fomento de las capacidades lingüísticas.

Se concederán un total de **15 ayudas de 1500 euros** con la siguiente finalidad:

- Adquisición de material informático y/o bibliografía.
- Desplazamientos a la/s universidad/es extranjera/s socias del proyecto para visitas preparatorias.
- Participación en foros internacionales para difundir o intercambiar experiencias relacionadas con el proyecto.
- Gastos de traducción y de material para la difusión y promoción del proyecto.
- Apoyo técnico para el desarrollo de contenidos en formato virtual.
- Cualquier otro concepto debidamente justificado que se considere esencial para lograr los objetivos del proyecto.

Los importes concedidos serán anticipados en el programa de reconocimiento del departamento del solicitante (909000000) a nombre del solicitante mediante modificación de crédito.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán ser participante del subprograma 2, el personal docente de la Universitat Politècnica de Valencia en activo que imparta docencia en titulaciones oficiales de la UPV. La obtención de la financiación estará vinculada a la existencia de una vinculación contractual con la universidad en el momento de la solicitud y deberán mantenerla durante el periodo de ejecución de la ayuda. En caso de que un participante finalice su vinculación con la universidad antes del periodo de ejecución, se tomará esta fecha como fin del periodo y dispondrá de un plazo de 10 días para justificar las actividades realizadas y/o, en su caso, devolver los importes no ejecutados.

Los requisitos exigibles a los participantes de esta modalidad son los siguientes:

- Las personas interesadas deberán diseñar y ejecutar durante el curso 2022/2023 en colaboración con docentes de las universidades socias, actividades que permitan al alumnado de la UPV trabajar de forma conjunta con alumnado de asignaturas ofertadas en universidades extranjeras a través de un proyecto de intercambio virtual.

Como referencia sobre los proyectos de Intercambio Virtual (Virtual Exchange / COIL / Inter-connected classrooms) puede consultarse la página web de la OPII: <http://www.upv.es/entidades/OPII/infoweb/pi/info/1155466normalc.html>

- Únicamente se puede plantear una solicitud por persona.

Las personas beneficiarias de este programa deberán poner en marcha proyectos de intercambios virtuales con las siguientes características:

- Los intercambios virtuales deberán tener lugar en el marco de la impartición de una asignatura de la que sea docente durante el curso 2022-2023.
- La colaboración contemplará el diseño de actividades junto con la universidad socia que fomenten el trabajo colaborativo y la interacción entre los estudiantes.
- La colaboración debe establecerse con un mínimo de una Universidad extranjera. Será mérito adicional la colaboración con más de una universidad extranjera en el mismo proyecto.
- La lengua franca en la que debe producirse la colaboración deberá ser el inglés
- El proyecto de intercambios virtuales deberá tener lugar durante un mínimo de 5 semanas, referido al tiempo de interacción y colaboración online entre estudiantes (no incluye la fase de diseño y coordinación de la actividad entre docente UPV y docente de la universidad socia).

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán a través de sede electrónica “**Solicitud Genérica**” dirigidas al Área de Internacionalización del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación e incluirán:

- Hoja de datos de la persona solicitante (Solicitud).
- Propuesta de diseño de actividades (Subprograma 2).

La documentación necesaria está disponible en la web <http://www.upv.es/entidades/VIC/>

Las solicitudes presentadas incluirán una propuesta de diseño de actividades que incluya una breve descripción del plan a seguir durante el intercambio virtual:

- Asignatura UPV en la que se propone el Intercambio Virtual.
- Universidad/es socias y antecedentes de colaboración.
- Duración del Intercambio Virtual.
- Tipo de aprendizaje colaborativo propuesto.
- Calendario aproximado de actividades.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el día **7 de diciembre de 2021**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de selección evaluará las solicitudes recibidas según su adecuación a los siguientes criterios de selección:

- Grado de adecuación del proyecto presentado a los objetivos de la convocatoria.
- Contenido y calidad técnica de la propuesta de actividad o plan de trabajo.
- Grado de Impacto del proyecto en la estrategia de internacionalización de la UPV
- Existencia previa de contactos científicos o académicos y antecedentes de cooperación.
- Numero de Instituciones extranjeras con las que se establecerá la colaboración.
- Viabilidad del proyecto.
- Clasificación de la/s institución/es socias en rankings internacionales o pertenencia a redes, alianzas o consorcios de los que sea miembro la UPV.
- Se tendrá en cuenta un equilibrio entre departamentos/centros.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO, CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS

El **subprograma 2** (Intercambios Virtuales) tendrá un presupuesto **máximo de 22.500 euros** distribuidos en 15 ayudas de 1500 euros. La persona beneficiaria recibirá un pago anticipado del 100 por cien del importe concedido para el desarrollo de la actividad.

El presupuesto concedido será ingresado en la partida presupuestaria “programa de reconocimiento” del departamento al que pertenezca el solicitante.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Además de las obligaciones recogidas en la convocatoria, las personas beneficiarias estarán obligadas a **justificar** las actividades realizadas **antes del 1 de diciembre de 2023** mediante:

- Memoria de actividades realizadas con especificación del impacto sobre la actividad realizada y la consecución de objetivos presentados en la solicitud.
- Listado de operaciones P realizadas en la 909000000.
- Copias de las facturas o gastos realizados.

En caso de que lo justificado sea menor que lo concedido se procederá, de oficio, a retirar los importes no justificados en la 909000000 del departamento de adscripción de la persona beneficiaria una vez pasado el periodo de justificación y antes del fin del año presupuestario económico 2023.

ANEXO 3

SUBPROGRAMA 3 INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL SUBPROGRAMA 3

La Universitat Politècnica de València, desde del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación y la dirección de Área de Internacionalización, tiene entre sus estrategias la de fomentar y promocionar el uso de la lengua inglesa entre todo el personal de la UPV, así como en su imagen digital institucional. Es también su obligación garantizar la mejora de la competencia lingüística del personal de atención al público adscrito a estas unidades, y el vocabulario técnico especializado en los servicios universitarios, fomentando, así, el uso vehicular de esta tercera lengua. El objetivo final es poder participar de forma activa en programas, alianzas y estrategias internacionales de educación superior, para así ir generando una cultura basada en la internacionalización en estos nuevos escenarios internacionales que contribuya a la mejora de la imagen corporativa internacional de la Universitat Politècnica de València.

El objeto de este subprograma es la concesión de una ayuda económica para el fomento, apoyo y promoción de la imagen institucional en aquellas escuelas, departamentos y servicios que quieran iniciar y/o continuar procesos de internacionalización en lengua inglesa, con carácter aplicado y claramente orientados a la mejora de la competencia lingüística del personal de administración y servicios adscrito a dicho servicio, departamento o escuela, y/o favoreciendo la modernización de las webs y micro-webs oficiales.

Entre las actividades de internacionalización se establecen tres actividades prioritarias:

- Traducción a lengua inglesa de las páginas webs oficiales (micro-webs o webs propias) de escuelas, departamentos y servicios, respetando la imagen de marca UPV.
- Impartición de cursos específicos para abordar las demandas concretas de inglés técnico que requiera el personal de cada servicio.
- Impartición de cursos específicos de atención al público en lengua inglesa para el personal de administración y servicios con funciones asociadas a la atención al público con nivel básico de inglés y adscrito al servicio o escuela.

Los cursos serán impartidos por el Centro de Lenguas (CDL) de la Universitat Politècnica de València y serán abonados directamente desde el órgano instructor de este programa.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Se podrán solicitar las siguientes actividades:

- Traducción, actualización y mejora de páginas webs oficiales (Microwebs o Webs propias) de escuelas, departamentos, servicios en lengua inglesa. Importe máximo de 800 euros.
 - Son unidades elegibles para la solicitud: Escuelas, Departamentos y Servicios.

- Curso específico de inglés técnico de 15 h. para el personal adscrito a la unidad y adaptado a la necesidad del servicio realizado por el CDL. Importe 800 euros.
 - o Son unidades elegibles para la solicitud: Servicios Universitarios generales.
- Mini-cursos de inglés básico para atención al público de 12 h. para el personal adscrito a la unidad y adaptado a la necesidad del servicio realizado por el CDL. Importe 500 euros.
 - o Son unidades elegibles para la solicitud: Escuelas y Servicios.

Podrán solicitar ayudas económicas del subprograma 3 en nombre de la unidad a la que representan, los/las jefes/jefas de Unidad de Departamento, los/las jefes/jefas de Sección de Centro, y los/las jefes/jefas de Servicio o asimilable.

Los requisitos exigibles a los participantes de esta modalidad son los siguientes:

- Las unidades interesadas deberán presentar una **propuesta de acción de internacionalización** que incluirá el objetivo, la descripción de la actividad de internacionalización que se decide realizar y, en todo caso:
 - o Si se solicitarla **traducción** de la web oficial, la solicitud deberá tener la relación de **links** de la web o webs que se van a traducir.
 - o Si se solicita un **curso de inglés técnico**, la solicitud deberá indicar el vocabulario técnico que se desea cubrir y especificar la necesidad concreta, adjuntando un **ejemplo de texto a trabajar** para poder preparar la formación adecuadamente, así como la relación de personas que van a recibir la formación.
 - o Si se solicita un **curso básico de atención al público**, se deberá facilitar la relación de personas que van a recibir esta formación y que deberán tener entre sus funciones la de atención al público y no tener acreditado ningún nivel de inglés mayor que B1.
- Únicamente se puede solicitar una actividad por unidad.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán a través de sede electrónica **“Solicitud Genérica”** dirigidas al Área de Internacionalización del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación e incluirán:

- Hoja de datos de la persona solicitante y que actúa en nombre de la unidad (Solicitud).
- Propuesta de acción de internacionalización (Subprograma 3).

La documentación necesaria está disponible en la web <http://www.upv.es/entidades/VIC/>

Las solicitudes presentadas incluirán en la propuesta de acción la descripción de la actividad seleccionada y relacionada con la internacionalización. Las propuestas se planificarán para que se lleven a cabo durante 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el día **7 de diciembre de 2021**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la selección de solicitudes presentadas por las unidades que optan a este subprograma 3, se respetará, en todo caso los principios de publicidad, objetividad y transparencia.

El/La jefe/jefa de Unidad, Sección de Centro o Servicio debe presentar, en nombre de la unidad solicitante una **propuesta de acción de internacionalización** que incluirá el objetivo, la actividad que se pretenden realizar y la relación con su unidad, así como la relación de personas participantes en caso de que se solicite una actividad de formación. La selección se realizará en función de la valoración de la necesidad de la actividad solicitada y el impacto sobre las actividades y servicios de la Universitat Politècnica de Valencia.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO, CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS

El presupuesto máximo previsto para el subprograma 3 se financiarán con cargo al crédito disponible a tal efecto en el presupuesto de 2021 de la oficina gestora 005040000 422 20000, hasta un importe máximo total de **80.000 euros**, condicionado a la existencia de créditos adecuado y suficiente para ello en los presupuestos de la UPV para 2021.

Cada una de las ayudas concedidas estará dotada de un **mínimo de 500 euros** y un **máximo de 800 euros**.

El presupuesto concedido será gestionado directamente por el Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación, en la forma en que para cada tipo de solicitud se establezca:

- Traducciones de páginas webs: pago de factura al proveedor.
- Cursos técnicos o básicos: pago al CDL.

Según lo solicitado y concedido, se especificará a cada unidad como proceder para ejecutar el presupuesto concedido.

OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES BENEFICIARIAS

Las unidades beneficiarias estarán obligadas a ejecutar las actividades antes del 1 de diciembre de 2022, y a su justificación tras realización de la actividad con la siguiente documentación:

- Memoria de actividades realizadas con especificación del impacto sobre la unidad y la consecución de objetivos presentados en la solicitud.
- Factura (traducción) o compromiso de gasto (CDL) (o copia si se ha pagado antes de la justificación).
- En caso de traducción de páginas oficiales, los enlaces (links) de acceso al contenido en inglés y con la imagen corporativa.



Plan de Internacionalización UPV
Convocatoria UPV No Borders
SOLICITUD

Apellidos, Nombre:	NIF:
Departamento (Sub. 1 y Sub. 2) :	Cat. Profesional:
Unidad de Gestión UPV (Sub. 3): Servicio: <input type="checkbox"/> Centro: <input type="checkbox"/> Departamento: <input type="checkbox"/>	Email: Tfno.:
Nombre de la Unidad:	
Tipo de ayuda que se solicita: Subprograma 1 <input type="checkbox"/> Subprograma 2 <input type="checkbox"/> Subprograma 3 <input type="checkbox"/>	
Nombre de la asignatura UPV a la que se asocia la actividad (en su caso)	
Documentación adjunta:	Código Asignatura:
Subprograma 1: Internacionalización Personal Docente Propuesta de actividades y presupuesto (Anexo Sub. 1) <input type="checkbox"/> Presupuesto Solicitado:	Subprograma 3: Internacionalización en Casa Propuesta de Acción: Curso <input type="checkbox"/> Listado de personas beneficiarias de la unidad <input type="checkbox"/> Ejemplo de texto <input type="checkbox"/> Traducción <input type="checkbox"/> Links webs y micro-webs <input type="checkbox"/>
Subprograma 2: Intercambios Virtuales Propuesta de diseño de actividades (Anexo Sub. 2) <input type="checkbox"/>	
Observaciones:	

En cumplimiento del Reglamento 20161679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que el responsable del tratamiento de los mismos es la Universitat Politècnica de València y que los datos personales recogidos serán tratados con el objeto de gestionar administrativamente las solicitudes de las convocatorias de ayudas de la Universitat. Dicho tratamiento se realiza según la base jurídica recogida en el artículo 6.1.b) del Reglamento por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y no se prevé cesión alguna de los datos tratados. Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos; así como la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo una solicitud a La UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. Camí de Vera. s/n.46022-VALENCIA (VALENCIA).

En Valencia, a la fecha de la firma,

Fdo.:



Plan de Internacionalización UPV

Convocatoria UPV No Borders

SUBPROGRAMA 1. Propuesta de Actividades y Presupuesto

Apellidos, Nombre:	DPTO. (SIGLAS):
Nombre de la asignatura a la que se asocia la actividad	Código Asignatura
Subprograma 1: Internacionalización Personal Docente Propuesta de Actividades	
OBJETIVO (necesidad docente a cubrir):	
ACTIVIDADES A REALIZAR (Describir lo más detalladamente posible) (Ej. Actualización, desarrollo, creación de materiales didácticos; Apoyo formativo y/o asesoramiento; programas de inmersión lingüística, u otras relacionadas con la internacionalización)	
Fecha estimada de finalización de actividades	



ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Presupuesto Detallado por actividades:

(Detalle aproximado del coste de cada actividad)

Presupuesto Total:

Observaciones:

En Valencia a la fecha de la firma,

Fdo.:



Plan de Internacionalización UPV

Convocatoria UPV No Borders

SUBPROGRAMA 2. Propuesta de Diseño de Actividades

Apellidos, Nombre:	DPTO. (SIGLAS):
Subprograma 2: Intercambios Virtuales. Propuesta de Diseño de Actividades	
Asignatura UPV en la que se propone el Intercambio Virtual:	Código de Asignatura:
Universidad/es socia/s y antecedentes de colaboración:	
Duración del Intercambio Virtual	
Propuesta de actividades de aprendizaje colaborativo basadas en Intercambios Virtuales	
Calendario aproximado de actividades:	Desde hasta
Observaciones:	

En Valencia a la fecha de la firma,
Fdo.:

[Ejemplo de referencia: Virtual Exchange](#)



Plan de Internacionalización UPV

Convocatoria UPV No Borders

SUBPROGRAMA 3. Propuesta de Acción de Internacionalización

Unidad de Gestión UPV	
Servicio: <input type="checkbox"/> Centro: <input type="checkbox"/> Departamento: <input type="checkbox"/>	Email:
Nombre de la Unidad:	
Tipo de ayuda que se solicita: Traducción <input type="checkbox"/> Curso Inglés Técnico <input type="checkbox"/> Curso Inglés atención al público <input type="checkbox"/>	
Datos necesarios según tipo de ayuda que se solicita:	
Traducción (Centros, Departamentos, Servicios Universitarios) Descripción de lo que se quiere traducir Enlaces webs y micro-webs a traducir	
Curso de Inglés técnico (Servicios Universitarios) (15 h.) Número de Asistentes al Curso: Listado de personas beneficiarias de la unidad: Se adjunta a la solicitud listado de personas que participarán en la actividad (pdf adjunto) <input type="checkbox"/> Ejemplo de texto usado en la unidad para preparar el vocabulario técnico Se adjunta a la solicitud ejemplo de texto (pdf adjunto) <input type="checkbox"/>	
Curso de Inglés básico para Atención al Público (Escuelas y Servicios) (12 h.) Número de Asistentes al Curso: Listado de personas beneficiarias de la unidad: Se adjunta a la solicitud listado de personas que participarán en la actividad (pdf adjunto) <input type="checkbox"/> El listado deberá contener: Apellidos, Nombre y Nivel de competencia acreditado de inglés: Ejemplo: Apellido 1, Apellido 2, Nivel: Ninguno/A1/.../C2	
Observaciones:	

En Valencia, a la fecha de la firma,
Fdo. Director/a Centro/Departamento/ Jefe/a de Servicio